

A la atención: Sr. Director del Establecimiento Penitenciario de Valencia

Carretera nacional 340 km 225, 46220 Picassent

Asunto: Queja órdenes “nueva normalidad” y cuarentenas en CP Valencia

Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de **Acaip-Ugt** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE:**

Con fecha 23 de julio de 2020 se emite la Orden de Dirección 39/2020 Aclaración medidas “nueva normalidad” (Covid-19).

Con fecha 24 de julio se emite la Orden de Servicio 35/2020 sobre Cuarentenas sanitarias.

A la vista de las mencionadas órdenes, lo primero que hay que señalar es la enorme dispersión de departamentos donde se llevarán a cabo las **cuarentenas sanitarias:**

- Módulo 6 para los ingresos procedentes de libertad
- Módulo 13 para los reingresos de permiso
- Módulo 33 para las internas procedentes de libertad, conducción o reingreso de permiso
- Módulo 31 para los internos procedentes de conducción
- Módulo 21 para internos procedentes de zonas con brotes activos que no sean tránsitos e internas con sintomatología.
- Módulo 34 para ingresos de libertad que tengan que ser trasladados a la Enfermería
- Módulo 32 la misma situación para internas
- Cualquier módulo en caso de comunicación vis a vis

Todo ello, además de gran confusión, supone que se abren hasta 3 módulos que estaban cerrados hasta ahora para las cuarentenas, algo que va **en sentido contrario de la necesidad que tiene el centro por la escasez de personal**, y que se aleja de lo expuesto en una reunión del Comité de Seguridad y Salud en la que se manifestó que se usarían las distintas plantas del módulo 6 para ello.

En relación a los **permisos de salida**, la embarullada redacción de las órdenes ha supuesto que al menos 8 intern@s que han salido de permiso no hayan guardado cuarentena, mientras que otros han salido en las mismas fechas si la han tenido que guardar, provocando confusión

entre trabajadores e internos. Todo ello cuando no estamos hablando simplemente de un tema administrativo, sino de riesgo sanitario.

Dichas órdenes establecen diferentes procedimientos a seguir en función de la procedencia, o no, de las denominadas “**zonas con brotes activos**”, para lo que señalan una serie de lugares. Si algo hemos aprendido durante todos estos meses es que lo que hoy sirve, mañana no, y circunscribir las actuaciones a llevar a cabo en el centro a determinadas zonas no parece lo más adecuado, ya que sería necesaria una actualización diaria, o de varias veces al día, de las mismas, en función de la cambiante situación sanitaria.

Pero además es poco operativo, ya que, al final, queda en manos de lo que manifiesten los visitantes, puesto que la documentación en muchos casos no está actualizada. Cuando además comprueben que, en función de la localidad de procedencia que señalen, el procedimiento a seguir será uno u otro, es fácil imaginar lo que acabará sucediendo.

En ninguna de las dos órdenes señaladas se hace referencia a los **paquetes de entrada**. Tanto desde este Sindicato, como por los propios funcionarios de servicio habitual en comunicaciones se han hecho llegar propuestas en relación a los mismos, en el sentido de que se redujeran a uno al mes durante estos meses de verano, y a que **siguiera manteniéndose la cuarentena de los mismos**, ya que las diversas instrucciones de la Dirección General de Ejecución Penal no lo han prohibido, y que no hay nuevas evidencias científicas en relación a la capacidad del virus para permanecer, por ejemplo, en la ropa.

Nos consta que los funcionarios de servicio habitual en comunicaciones han señalado los lugares donde se podrían almacenar los paquetes hasta que fueran cacheados, por lo que el argumento de que no hay sitio para ello se desvanecería.

En todo caso, lo que **es intolerable es que si no se guarda esa cuarentena no se facilite la mascarilla FFP2 a los funcionarios que deben llevar el cacheo y revisión de esos paquetes**, según lo dispuesto en las normas de actuación, versión 5, de fecha 2 de julio.

Todo ello en Picassent, a 29 de julio de 2020.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Representante Acaip-Ugt en Valencia

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 682126047

Correo electrónico: cpvalencia@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 200112508633
Fecha y hora de presentación: 29/07/2020 13:08:04
Fecha y hora de registro: 29/07/2020 13:08:04
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E03124301 - Centro Penitenciario de Valencia
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Queja órdenes nueva normalidad y cuarentenas en CP Valencia

Expone: Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de Acaip-Ugt (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente EXPONE:

Con fecha 23 de julio de 2020 se emite la Orden de Dirección 39/2020 Aclaración medidas "nueva normalidad" (Covid-19).

Con fecha 24 de julio se emite la Orden de Servicio 35/2020 sobre Cuarentenas sanitarias.

A la vista de las mencionadas órdenes, lo primero que hay que señalar es la enorme dispersión de departamentos donde se llevarán a cabo las cuarentenas sanitarias:

- Módulo 6 para los ingresos procedentes de libertad
- Módulo 13 para los reingresos de permiso
- Módulo 33 para las internas procedentes de libertad, conducción o reingreso de permiso
- Módulo 31 para los internos procedentes de conducción
- Módulo 21 para internos procedentes de zonas con brotes activos que no sean tránsitos e internas con sintomatología.
- Módulo 34 para ingresos de libertad que tengan que ser trasladados a la Enfermería
- Módulo 32 la misma situación para internas
- Cualquier módulo en caso de comunicación vis a vis

Todo ello, además de gran confusión, supone que se abren hasta 3 módulos que estaban cerrados hasta ahora para las cuarentenas, algo que va en sentido contrario de la necesidad que tiene el centro por la escasez de personal, y que se aleja de lo expuesto en una reunión del Comité de Seguridad y Salud en la que se manifestó que se usarían las distintas plantas del módulo 6 para ello.

En relación a los permisos de salida, la embarullada redacción de las órdenes ha supuesto que al menos 8 intern@s que

han salido de permiso no hayan guardado cuarentena, mientras que otros han salido en las mismas fechas si la han tenido que guardar, provocando confusión entre trabajadores e internos. Todo ello cuando no estamos hablando simplemente de un tema administrativo, sino de riesgo sanitario.

Dichas órdenes establecen diferentes procedimientos a seguir en función de la procedencia, o no, de las denominadas "zonas con brotes activos", para lo que señalan una serie de lugares.

Si algo hemos aprendido durante todos estos meses es que lo que hoy sirve, mañana no, y circunscribir las actuaciones a llevar a cabo en el centro a determinadas zonas no parece lo más adecuado, ya que sería necesaria una actualización diaria, o de varias veces al día, de las mismas, en función de la cambiante situación sanitaria.

Pero además es poco operativo, ya que, al final, queda en manos de lo que manifiesten los visitantes, puesto que la documentación en muchos casos no está actualizada. Cuando además comprueben que, en función de la localidad de procedencia que señalen, el procedimiento a seguir será uno u otro, es fácil imaginar lo que acabará sucediendo.

En ninguna de las dos órdenes señaladas se hace referencia a los paquetes de entrada. Tanto desde este Sindicato, como por los propios funcionarios de servicio habitual en comunicaciones se han hecho llegar propuestas en relación a los mismos, en el sentido de que se redujeran a uno al mes durante estos meses de verano, y a que siguiera manteniéndose la cuarentena de los mismos, ya que las diversas instrucciones de la Dirección General de Ejecución Penal no lo han prohibido, y que no hay nuevas evidencias científicas en relación a la capacidad del virus para permanecer, por ejemplo, en la ropa.

Nos consta que los funcionarios de servicio habitual en comunicaciones han señalado los lugares donde se podrían almacenar los paquetes hasta que fueran cacheados, por lo que el argumento de que no hay sitio para ello se desvanecería.

En todo caso, lo que es intolerable es que si no se guarda esa cuarentena no se facilite la mascarilla FPP2 a los funcionarios que deben llevar el cacheo y revisión de esos paquetes, según lo dispuesto en las normas de actuación, versión 5, de fecha 2 de julio.

Solicita: Se tenga en cuenta lo expuesto en el cuerpo de este escrito.

Documentos anexados:

Queja ordenes cuarentena CP Valencia - Queja ordenes cuarentena.pdf (Huella digital: 5591ccc15dd2a5b83e26833330a578d70f80d886)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.